

administrativas figura el modelo al que deberán ajustarse los licitadores.

Séptimo.—Entrega de proposiciones. En los Registros Generales de:

—Diputación General de Aragón. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36. 50004. Zaragoza.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, 1. 22003 Huesca.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel. Calle General Pizarro, número 1. 44001 Teruel.

Octavo.—Plazo de presentación. Finaliza a las catorce horas del vigésimo día natural que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Noveno.—Apertura de proposiciones. En la Sala Cúpula del Departamento de Educación a las 10 horas del quinto día natural, que no coincida en sábado, o festivo, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Décimo.—Documentos que deben preparar los licitadores. Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según circunstancias de cada licitador.

Undécimo.—Duración del servicio. Un año a partir de la firma del contrato.

Zaragoza, veinte de abril de 1994.—El Director General de Deportes, Fernando París Roche.

ANUNCIO del Departamento de Educación y Cultura, por el que se convoca a la licitación por el sistema de concurso del servicio de control y seguridad para el Parque Deportivo Ebro.

Primero.—Objeto. Contratación de la prestación de servicios de control y seguridad para el Parque Deportivo Ebro.

Segundo.—Modalidad. Concurso.

Tercero.—Presupuesto. Licitación a la baja sobre novecientos mil pesetas (900.000 pesetas).

Cuarto.—Oficinas donde estará de manifiesto la documentación.

—Diputación General de Aragón. Edificio Pignatelli, Dirección General de Deportes, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36. 50004. Zaragoza.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, 1. 22003 Huesca.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel. Calle General Pizarro, número 1. 44001 Teruel.

Quinto.—Fianza provisional. Dieciocho mil pesetas, equivalente al 2 % del presupuesto total del concurso, o declaración expresa de acogerse a la exención de este requisito en virtud del artículo 341 del Reglamento y R. Decreto 1883/79, de 1 de junio, por ser empresa clasificada.

Sexto.—Modelo de proposición. En el pliego de cláusulas administrativas figura el modelo al que deberán ajustarse los licitadores.

Séptimo.—Entrega de proposiciones. En los Registros Generales de:

—Diputación General de Aragón. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36. 50004. Zaragoza.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, 1. 22003 Huesca.

—Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel. Calle General Pizarro, número 1. 44001 Teruel.

Octavo.—Plazo de presentación. Finaliza a las catorce horas del vigésimo día natural que no coincida en sábado, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Noveno.—Apertura de proposiciones. A las 10 horas del quinto día natural que no coincida en sábado o festivo.

Décimo.—Documentos que deben preparar los licitadores.

Los que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según circunstancias de cada licitador.

Undécimo.—Duración del servicio. Del 1 de junio al 18 de septiembre de 1994.

Zaragoza, veintisiete de abril de 1994.—El Director General de Deportes, Fernando París Roche.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO de la División Provincial de Hacienda de Huesca, por el que se notifica a doña Carmen Muñoz Ayneto la incoación del acta número 008001 05.

Para conocimiento de doña Carmen Muñoz Ayneto, cuyo último domicilio conocido por la Administración es el de calle Miguel Servet, 2, de Monzón se notifica el presente edicto, que por los Servicios de la Inspección de la Diputación General de Aragón, se ha incoado acta número 008001 05 en fecha 13 de enero de 1994, y cuyo texto es el siguiente:

Inspección de los tributos cedidos número 008001 05. Concepto tributario: Impuesto sobre sucesiones y donaciones. Subconcepto: SC. Periodo: 1987. Obligado tributario: Doña Carmen Muñoz Ayneto. NIF: 17.888.683 L (aunque en el acta se hizo constar, indebidamente el número de documento nacional de identidad 17.889.605). Domicilio: Calle Miguel Servet, 2. Municipio: Monzón. Transmisor o causante: Zaragoza Zaragoza, Miguel. Domicilio: Calle Miguel Servet, 2. Municipio: Monzón. Actuario: Piniés Bernad-A25HA4178.

En Huesca, a 13 de enero de mil novecientos noventa y cuatro, constituida la Inspección de la División Provincial de Hacienda hace constar:

1º. Que la presente acta se formaliza al amparo de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstruida del hecho imponible:

1. Escritura de aceptación de herencia y manifestación de bienes otorgada por doña Carmen Muñoz Ayneto en fecha 2 de febrero de 1988 ante el notario don José Corbi Coloma.

2. Certificados bancarios de los saldos acreedores en cuentas y valores en depósito propiedad del causante, a fecha de fallecimiento y certificado expedido por el señor Secretario de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid de la cotización de los mencionados valores a la misma fecha.

2º. Por todo lo cual, la Inspección considera: Que procede proponer la práctica de una liquidación complementaria por el Impuesto sobre Sucesiones correspondiente a la herencia causada por don Miguel Zaragoza Zaragoza, fallecido en fecha 1-3-1987, en virtud de los hechos que a continuación se exponen:

Que con ocasión del fallecimiento del causante, su esposa y única heredera, doña Carmen Muñoz Ayneto presentó una escritura de aceptación de herencia y manifestación de bienes en la que se hacía constar una masa hereditaria constituida por la mitad indivisa de una finca rústica de 0,5215 Has. y una casita de campo sitas en el término municipal de Villajoyosa (Alicante) cuyo valor, comprobado por la Oficina Liquidadora de esa localidad, ascendió a 1.832.250 pesetas, lo que motivó una liquidación cuya cuota a ingresar se calculó en 196.866 pesetas.

Que la comprobación e investigación abiertas por la Inspección ponen de manifiesto la existencia de efectivo y valores mobiliarios depositados en entidades bancarias, no declarados, según el siguiente detalle:

1. Saldo acreedor de los depósitos en cuentas bancarias: 5.666.054.